



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintitrés
(23) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/300

La suma de dinero consignada por la parte demandada y relacionada con el pago de las costas judiciales, se deja en conocimiento de parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17dbae96ea20ceb8647fea764deac7a84c41835a173f9b8a52d6628fe4a464b3**

Documento generado en 23/08/2022 11:32:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>